



**CONVOCATORIA DE BECAS**  
**Ciclo escolar enero - abril 2026.**

En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 23 del Reglamento Escolar de Universidad Antares**, se emite la presente **CONVOCATORIA DE BECAS** dirigida a todos los estudiantes reinscritos al segundo ciclo o superior en los niveles de Licenciatura y Maestría, quienes deberán ajustarse a los siguientes **PROCEDIMIENTOS**:

ETAPA	Fechas
DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA	Del 06 al 11 de enero de 2026.
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Del 12 al 17 de enero de 2026.
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES	Del 19 al 24 de enero de 2026.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Entre el 26 y 31 de enero de 2026.

**TIPO DE BECAS:**

- I. **Socioeconómica:** Se otorgará un descuento de **hasta el 40%** en las cuotas de colegiatura a los estudiantes que acrediten la necesidad de este apoyo, con el propósito de garantizar la continuidad de sus estudios y reducir el riesgo de abandono escolar. Para ser considerados, los interesados deberán contar con un promedio mínimo de 8.5 en cada ciclo académico, mantener un historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción.
- II. **Excelencia académica:** Se otorgará un descuento de **hasta el 40%** en las colegiaturas a los estudiantes que obtengan **el promedio general** más alto, siempre y cuando este sea igual o superior a 9.5. Para ser considerados, los interesados deberán contar con el promedio mínimo establecido, mantener un historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción.
- III. **Familiar:** Se otorgará un descuento de **hasta el 25%** en el pago de colegiaturas a cada integrante de la familia directa (hijos, cónyuge, padres) que se encuentren cursando simultáneamente en cualquier nivel educativo. Para ser considerados, los interesados deberán contar con un promedio mínimo de 8.5 en cada ciclo académico, mantener un historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción.



- IV. **Prestación:** Se otorgará un descuento de **hasta el 40%** en el pago de colegiaturas a los colaboradores de la institución, incluyendo al personal docente, así como a su cónyuge y/o familiares en línea recta. Para ser considerados, los interesados deberán contar con un promedio mínimo de 8.5 en cada ciclo académico, mantener un historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción. Para acceder a este beneficio, el colaborador o docente deberá contar con una antigüedad laboral mínima de un año en la institución.
- V. **Convenio:** Se otorgará un descuento de **hasta el 30%** para el trabajador, hijos y/o cónyuge siempre que exista convenios de colaboración vigente entre Universidad Antares y la Empresa o Entidad pública o privada. Para obtener este beneficio, se deberá acreditar la relación laboral y en su caso, el parentesco. Para ser considerados, los interesados deberán contar con un promedio mínimo de 8.5 en cada ciclo académico, mantener un historial libre de asignaturas reprobadas, recursadas o presentadas en examen extraordinario, así como no registrar adeudos de colegiatura y/o reinscripción.

Del tipo de beca que se indica en los párrafos anteriores se **otorgarán hasta 25 Becas** distribuidas en porcentajes que van desde el 10% hasta el 40% de descuento en el pago de las colegiaturas a los estudiantes que cumplan con los requisitos.

#### REQUISITOS PARA SOLICITAR O RENOVAR BECA:

- Solicitud debidamente llenada y firmada.
- Copia simple de comprobante de domicilio.
- Copia simple de la ficha de pago de reinscripción del cuatrimestre en que se solicita la beca.
- Kardex de Calificaciones sellado por el departamento de Servicios Escolares.
- Copia simple de la credencial de estudiante.
- Para el caso de Beca Socioeconómica: Comprobante de ingresos o escrito bajo protesta de los ingresos que percibe.
- Para el caso de Beca Convenio: Constancia laboral de la persona que colabora en la institución con la que se tiene el convenio, expedida dentro del mes que se trámite.
- Para el caso de Beca Familiares: comprobantes de Acta de Nacimiento que compruebe el parentesco directo.



## PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR O RENOVAR BECA:

- Formatos:** Los formatos de solicitud y renovación de beca podrán obtenerse directamente desde la página web oficial de la Universidad: [www.universidadantares.mx](http://www.universidadantares.mx) en la pestaña de **Vida universitaria**.
- Entrega de solicitud:** La solicitud o renovación deberá ser entregada en **formato digital (PDF)** acompañada del escaneo de los documentos señalados en los **requisitos**. La documentación deberá enviarse al correo [escolares\\_colima@universidadantares.mx](mailto:escolares_colima@universidadantares.mx), respetando los tiempos establecidos.
- Resultados:** El resultado del proceso será notificado de manera personal a través de los canales oficiales de comunicación de la Universidad Antares, respetando los tiempos establecidos.

## SE CONSIDERARÁN IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES CUANDO:

- No se presente la solicitud o renovación **dentro de los plazos establecidos** en la presente convocatoria.
- La solicitud no sea enviada a los **canales oficiales** indicados (correo electrónico).
- La documentación no se entregue **completa**, en el formato requerido (**PDF**), con buena calidad, legible y sin omitir ningún documento.
- El solicitante **tenga adeudos** de reinscripción o colegiaturas.
- El solicitante tenga asignaturas **reprobadas, recursadas** o presentadas en examen **extraordinario**.
- No se cumpla con el promedio mínimo requerido, de acuerdo con el tipo de beca solicitado.
- Proporcionar información falsa o incorrecta.

## CONDICIONES PARA CANCELACIÓN DE BECAS:

- La beca podrá cancelarse por no devolver material de la institución que se le hubiera prestado (Recursos bibliográfico, material disponible para préstamo de los talleres, cables VGA, Controles de Aire, etc).



#### NOTAS ACLARATORIAS:

- No se aceptarán solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria o con requisitos incompletos.
- Las becas tendrán vigencia únicamente durante el cuatrimestre o semestre señalado en la presente convocatoria y deberán renovarse cumpliendo nuevamente con los requisitos correspondientes.
- Para ser candidato a una beca, el solicitante deberá estar debidamente inscrito y entregar en tiempo y forma la totalidad de los documentos requeridos.
- En la asignación del porcentaje de beca, prevalecerá la condición socioeconómica del estudiante sobre cualquier otro criterio.
- El porcentaje otorgado será determinado con base en el resultado del estudio socioeconómico realizado por la Comisión de Becas.
- El estudiante beneficiado con la beca estará obligado a cubrir de manera puntual sus cuotas de colegiatura.
- La beca aplicará exclusivamente a los pagos de colegiatura mensual, sin incluir inscripción, reinscripción, insumos u otros conceptos adicionales.
- Todos los estudiantes tendrán igualdad de condiciones para participar en el proceso de asignación de becas.
- En caso de que el estudiante haya cubierto colegiaturas previas sin contemplar el porcentaje de beca otorgado, se le aplicará la bonificación correspondiente en el pago inmediato siguiente.

Se emite la presente convocatoria en Colima, Colima el mes de enero de 2026.

Atentamente

**Mtra. Martha Patricia Macías Avelar**  
**Directora General**  
Universidad Antares.